



U.S. Department of Homeland Security
Washington, DC 20528

Fecha: **XX/XX/XXXX**

Comunicación de Terminación de Parole

Ha llegado el momento de que abandone Estados Unidos.

Usted se encuentra usted aquí porque el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) le concedió la libertad condicional para entrar en Estados Unidos por un período limitado. De conformidad con 8 U.S.C. § 1182(d)(5)(A) y 8 C.F.R. § 212.5(e), el DHS ejerce ahora su facultad discrecional de poner fin a su libertad condicional. A menos que expire antes, su libertad condicional finalizará 7 días después de la fecha de esta notificación.

Si no abandona Estados Unidos inmediatamente, estará sujeto a posibles acciones policiales que resultarán en su expulsión de Estados Unidos, a menos que haya obtenido una base legal para permanecer aquí.

El DHS le anima a salir inmediatamente por su cuenta. Puede utilizar la aplicación móvil CBP Home en su teléfono para organizar su salida. Si sale de Estados Unidos por tierra, debe informar de su salida una vez fuera de Estados Unidos a través de esa misma aplicación. Si tiene problemas para informar de su salida por tierra, visite: <https://i94.cbp.dhs.gov/home> para obtener más información sobre cómo informar voluntariamente de su salida.

Una vez más, el DHS pone fin a su libertad condicional. No intente permanecer en Estados Unidos: el gobierno federal le encontrará. Por favor, abandone Estados Unidos inmediatamente.